

BAQUEDANO, 31 JUL. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1616

VISTOS:

1. El Memorándum N° 24, del Encargado Comunal de Aguas, de fecha 31 de julio del año 2009.
2. El Artículo Nro. 60 de la Ley 18.834, "Estatuto Administrativo"
3. Los Artículos 30 y 32 del D.F.L Nro. 1/1992, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
4. Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** solicitud de horas extraordinarias para el personal que cumple funciones en la Planta de Abatimiento de Aguas de Baquedano, por los días 01, 02 de agosto del año 2009, de acuerdo al siguiente detalle, según vistos:

Nro	NOMBRE	R. U. T. N°	DIAS	HORARIO
1	PATRIC CANALES ESPINOSA	15.026.457-K	01-08-2009 02-08-2009	16:00 a 24:00 hrs 16:00 a 24:00 hrs
2	RUBEN BERRIOS PEREZ	5.642.172-6	01-08-2009 02-08-2009	08:00 a 16:00 hrs 08:00 a 16:00 hrs

2. **PÁGUESE**, a cada uno de los trabajadores antes indicados, las horas extraordinarias efectivamente trabajadas de acuerdo a la legislación vigente.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria del Área de Salud N° 21.03.004.003, Remuneraciones Variables"
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ERIKA CASTILLO SOTO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
ALCALDE (S)

EBG/ECS/oll.
(*) Artículo 62 bis, Ley 18.695

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Coordinación Salud
- Personal Municipal
- Personal Salud